



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000240

SECRETARIA GENERAL
CARGO

00028

ACUERDO DE CONCEJO N° 033 – 2012 – MDY

Yura, 22 de mayo del 2012

VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de mayo del año 2012, el Informe Legal N° 054-2012-GAJ-MDY, el Informe N° 028-2012/GDUR/MDY/WJCO emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y la Disponibilidad Presupuestal N° 083-2012-GPPR-MDY emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; sobre Incorporación, Modificación de Presupuesto 2012 y ejecución de obra.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que conforme, a lo dispuesto por el artículo 79 numeral 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 081-2011-G.R.U.R. – MDY de fecha 29 de diciembre del 2011, se ha aprobado el expediente técnico de la obra denominada: “**CONSTRUCCION MUROS Y VEREDAS SS.HH. EN LOS PARQUES N° 01 N°02 A.P.I.A.A.R. - YURA**”; así como la modalidad de ejecución por sea Administración Directa con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 028-2012/GDUR/MDY/WJCO emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, en el que da cuenta de la necesidad de incorporación, modificación presupuestal y ejecución de la obra denominada: “**CONSTRUCCION MUROS Y VEREDAS SS.HH. EN LOS PARQUES N° 01 N°02 A.P.I.A.A.R. - YURA**” dentro del Presupuesto Institucional 2012; asimismo se requiere la incorporación, modificación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para su ejecución dentro del presente ejercicio bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Que, conforme Disponibilidad Presupuestal N° 083-2012 -GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, propone y solicita Disponibilidad y Modificación Presupuestal, para la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION MUROS Y VEREDAS SS.HH. EN LOS PARQUES N° 01 N°02 A.P.I.A.A.R. - YURA”** con presupuesto de s/. 231,669.16 (Doscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Nueve CON 16 /100 Nuevos Soles); correspondiente a Obra PIA – 2012 con fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro N° 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; precisando que el tema sea elevado a concejo municipal para su aprobación y trámite respectivo.



Bajo dicho contexto, estando a la normatividad glosada, a la existencia de los recursos presupuestales y la necesidad de ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION MUROS Y VEREDAS SS.HH. EN LOS PARQUES N° 01 N°02 A.P.I.A.A.R. - YURA”**, dentro del presupuesto institucional 2012 y el Informe Legal N° 054-2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.-APROBAR la incorporación del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION MUROS Y VEREDAS SS.HH. EN LOS PARQUES N° 01 N°02 A.P.I.A.A.R. - YURA”**, dentro del Presupuesto Institucional 2012, con un presupuesto de /. 231,669.16 (Doscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 16 /100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.-DISPONER la ejecución de la obra bajo la modalidad de Administración Directa por el plazo de 60 días calendarios.

Artículo 3°.-ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General